



Lanús, 25 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.891.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente PO-000024-2022, (H.C.D. D-00518-22);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de noviembre de 2022, obrante en el expediente PO-000024-2022 (H.C.D. D-00518-22), por la cual se establece el Marco Regulatorio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Municipio de Lanús, generados por la actividad comercial minorista no comprendida en la Ordenanza N° 13.234, con el objeto de fijar las prescripciones, modalidades y condiciones que deben cumplir los generadores.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.590; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por